

RESOLUCION N° 2.609

VISTO:

Que, es de público conocimiento los inconvenientes que vienen padeciendo los vecinos respecto al Transporte Público de Pasajeros en nuestro Departamento Capital.-

Que, específicamente, la línea Norte del Munibus ha levantado su servicio desde hace tiempo y todavía no existen mayores precisiones acerca de su prestación en futuro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Municipal de Transporte Público de Pasajeros recibe una partida anual en concepto de subsidios, destinados a la ejecución del servicio.-

Que, el Ejecutivo Municipal debe contemplar estas situaciones, ponerlas en agenda, y priorizarlas en conjunto con cada una de las Instituciones del Gobierno Municipal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispóngase que la Función Ejecutiva Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, eleve un informe y documentación respaldatoria a este Concejo Deliberante, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, sobre la siguiente información :

- a) Cantidad de unidades de Munibus circulando en la actualidad
- b) Frecuencia de recorrido
- c) Personal afectado a la prestación del servicio
- d) Partida anual en concepto de subsidios recibidos para el funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte Público.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

g.d.